RAD-.2018-00049

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia programada para el 27 de abril del año en curso, en razón a la suspensión de términos judiciales desde el pasado 16 de marzo, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia COVID-19, se procederá a la fijación de nueva fecha y hora y se harán los demás ordenamientos tendientes a asegurar la comparecencia de los sujetos procesales a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el 24 de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las 2:30 pm, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con el parágrafo del artículo 1° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, SE REQUIERE a los apoderados de las partes para que en el término de ejecutoria de esta providencia manifiesten si los sujetos procesales (apoderados y partes) carecen de los medios tecnológicos para realizar la audiencia de manera virtual.

Se advierte a los apoderados judiciales su deber de lograr la comparecencia de los demás testigos e intervinientes a través de los medios tecnológicos dispuestos para esta actuación (art. 3º Decreto 806 de 2020) y de no contarse con los medios tecnológicos, un servidor del despacho se comunicará personalmente con el abogado que lo requiera para analizar las alternativas del medio tecnológico en que se llevará a cabo la diligencia, o, de ser el caso y de manera excepcional, optar por su presencia en la audiencia, atendiendo las recomendaciones u protocolos previstos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura. (ACUERDO PCSJA20-11567 DE JUNIO 5 DE 2020)

TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito la presente decisión. Para cualquier información pueden comunicarse a través del teléfono celular 30460127538 o la línea fija del juzgado (8) 2614648.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

ALRP

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
IBAGUÉ - TOLIMA
NOTIFICACIÓN ESTADO Nº 047
Fecha: 7-7-2020
Días Inhábiles: 4 y 5 de julio

Secretario